



DECRETO N° 1.324

LAJA, mayo 03 de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Carta de fecha 25.09.2009, de Sra. María Troncoso Arriagada, que solicita repactación de deuda convenio de cementerio;
- 2.- Informe Socioeconómico emitido por del Departamento de Desarrollo Comunitario, visado por el Sr. Alcalde;
- 3.- D.A. N° 382, de fecha 02.02.2010; que aprueba repactación solicitada por la Sra. María Troncoso Arriagada;
- 4.- Convenio de Pago N° 221 de fecha 03.05.2010, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Doña MARIA TRONCOSO ARRIAGADA, RUT: 11.416.297-3, firmado ante notario;
- 5.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
- 6.- Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Municipio de poder ayudar a sus contribuyentes a realizar las sepultaciones en el Cementerio de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el convenio de pago N° 221, de fecha 03.05.2010, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Doña MARIA TRONCOSO ARRIAGADA, por el concepto de repactación deuda convenio cementerio, por un monto de \$ 182.307.
- 2.- **ORDENESE** al Depto de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono mínimo de \$ 36.465 y el saldo en 08 cuotas de \$ 18.230.- más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.
- 3.- **REMITANSE** copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MS
VFT/MGV/ARD/clls 03/05/10

DISTRIBUCION: /

- Archivo SS.MM.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Control



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

Ilustre Municipalidad de Laja
Balmaceda 292. Fonos: 534230 - 534231 - 534232, Fax: 534233